



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8427021 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8427021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/10/2025
OBJETO	Contratar las adecuaciones eléctricas por medio de balanceo de cargas e instalación de supresores de picos necesarias para la instalación de nuevos equipos tecnológicos en el centro de valor agregado, de Sabanalarga.
CONTRATISTA	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S.
CC o NIT	830.060.238-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Valor Agregado de la Regional Atlántico, ubicado en el Municipio de Sabanalarga, Atlántico.
FECHA DE INICIO	16/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta 24/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 143.001.424,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/12/2025
MODIFICACIÓN No. 1	Fecha de suscripción: 24/12/2025 Por el cual se modifica la ficha técnica de conformidad con el acta de mayores y menores cantidades de obra y nuevos ítems, y se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.
NUEVO VALOR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO (Acorde con modificación No. 1)	\$142.992.882,36
FECHA DE TERMINACION FINAL	28/02/2026
FORMA DE PAGO	Pago único.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02.
PERIODO DEL INFORME	Del 16/10/2025 al 28/02/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	2075668		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/10/2025	30/04/2025	\$ 28.600.285,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/10/2025	24/12/2028	\$ 7.150.072,00
Calidad del servicio	08/10/2025	30/04/2026	\$ 28.600.285,00
Estabilidad de la obra	24/12/2025	24/12/2027	\$ 42.900.285,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	2075670		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/10/2025	30/12/2025	\$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	2075668		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/10/2025	01/08/2026	\$ 28.600.285,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/10/2025	01/03/2029	\$ 7.150.072,00
Calidad del servicio	08/10/2025	01/08/2026	\$ 28.600.285,00
Estabilidad de la obra	24/12/2025	01/03/2028	\$ 42.900.285,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	2075670		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/10/2025	02/03/2026	\$ 349.376.400,00



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual atendiendo las especificaciones técnicas a contratar, las especificaciones técnicas adicionales, las obligaciones y demás condiciones señaladas en el estudio previo.	El contrato fue ejecutado acorde con las condiciones técnicas pactadas e incluidas en el mismo y en el modificatorio suscrito por las partes. De igual forma, contó con el equipo humano idóneo para la ejecución de contrato. El contratista suministró todos los materiales, equipos y herramientas para el desarrollo del objeto contractual. El contratista ha realizado todas las acciones concernientes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se suscribió acta de inicio y se presentó y aprobó la documentación correspondiente. Se presentó el cronograma de obra y la actualización a que hubo lugar en el marco de la ejecución del contrato. Se cuenta con registro fotográfico. Se cuenta con los registros de entrega de EPP. No se reportan novedades en materia de Seguridad y salud en el trabajo. El contratista realizó todas las actividades	La evidencia de todas las actividades se encuentra en el informe de ejecución presentado por el contratista en el SECOP II
2. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.		
3. Tener y/o suministrar el equipo, materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios necesario requerido para el desarrollo de la obra.		
4. Dar aplicación a las normas de seguridad industrial y trabajo en alturas, para lo cual se llevará registro en la bitácora.		
5. Suscribir el acta de inicio.		
6. Presentar cronograma de obra actualizado acorde con las fechas inicio y finalización del contrato.		
7. Realizar registro fotográfico de manera secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión del contrato junto con el informe de entrega de la obra.		
8. Presentar cuadro de rendimiento por actividades relacionado directamente a la programación y ejecución de obra indicando con respecto al personal empleado para la realización de la obra: nivel del personal (profesionales, auxiliares, tecnólogos, maestros, oficiales y ayudantes, etc), remuneración correspondiente, porcentaje correspondiente a las prestaciones sociales y contribuciones que el Contratista por ley está obligado a pagar a sus trabajadores, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del contratista y que será parte integrante del contrato.		
9. Entregar de manera funcional la obra ejecutada en óptimas condiciones, nuevas y de calidad.		
10. Presentar acta parcial de ejecución de obra acorde con el requerimiento del supervisor.		
11. Entregar de manera funcional la obra ejecutada en óptimas condiciones, nueva y de calidad.		
12. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.		
13. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.		
14. El personal que ejecute la obra será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para		



los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor del contrato.	concernientes en materia de ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Se ha garantizó que los sitios en los que hubo intervención por parte del contratista estuvieran libres de obstáculos, basuras, desperdicios garantizando la seguridad de todo el personal de la entidad Se ha entregado a la supervisión del contrato todos los detalles de la obra, presentado el informe final, actualización del diagrama unifilar y demás documentación.	
15. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.		
16. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.		
17. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general, personal operativo de los laboratorios y la sede en general, personal administrativo y de visitantes.		
18. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas técnicas establecidas en la ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas.		
19. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugar de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.		
20. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.		
21. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.		
22. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor del contrato.		
23. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.		
24. Garantizar la correcta protección de los equipos y sus redes y equipos conexos. Y si estos deben ser removidos, estará en cabeza del contratista su instalación adecuada.		
25. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con los medios probatorios indicados en el literal 7.1.5. Aspectos legales del estudio previo. se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que		



acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.		
26. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contractual.		
27. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterio	Evidencia
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	Dio cumplimiento conforme a los documentos anexos a su cuenta de cobro
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.	
Presentar un informe de gestión que incluya: • Estadísticas de accidentalidad junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Evidencias de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales • Gestión del SISO de la obra • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	
Presentar certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (Si aplica)	
Mantener botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir controles para los mismos	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO TOTAL RP	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
05/03/2026	426	\$ 138.646.199	\$ 138.646.199	\$ 4.355.225	96,96%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre – diciembre de 2025	Planilla nro. 92043923 de 04/12/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: diciembre de 2025 – enero de 2026	Planilla nro. 92477691 de 19/12/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: enero– febrero de 2026	Planilla nro. 47130905 de 11/02/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: febrero – marzo de 2026	Planilla nro. 63377035 de 06/03/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. OBSERVACIONES

En el marco de la ejecución contractual con base en las condiciones físicas de la sede se evidenció la necesidad de efectuar balance en torno a menores cantidades de obra respecto al ítem 1.9.1 dadas las condiciones visualizadas en sitio. Se anexa: *Acta de mayores y menores cantidades de obra y APU suministro de luminarias*. Se precisa que, el balance de cantidades de obra efectuado no se aparta de la concreción del cometido del objeto contractual a través del cual se logró garantizar el balanceo de las cargas en el centro de valor agregado de Sabanalarga. De igual forma, el ajuste realizado se enmarca dentro del alcance del contrato y contribuye a la adecuada atención de las necesidades funcionales de la sede, manteniéndose incólume el cumplimiento del objeto contractual.

A la fecha de presentación del informe, el contratista a dado cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Para constancia se firma el 7 de abril de 2026

ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES
Supervisor(a) del contrato

HUGO ARMANDO NAVARRO RIVERO
Apoyo a la supervisión – Arquitecto Regional
Revisión técnica